

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 5
		Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023
		Página: 98 de 184

	<p>requisitos. Este criterio se utilizará cuando al beneficiario le hagan falta máximo 100 semanas de cotización.</p> <p>7. Pérdida de subsidio por traslado a otro municipio.</p> <p>8. Fecha de solicitud de inscripción al programa en el municipio.</p>
Pérdida del derecho al subsidio	<ul style="list-style-type: none"> • Muerte del beneficiario. • Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el subsidio. • Percibir una pensión. • Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del Decreto 1340 del 2019. • Percibir otro subsidio a la vejez en dinero, que sumado con el del Programa de Protección Social al Adulto Mayor sea superior a ½ SMMLV otorgado por alguna entidad pública. • Mendicidad comprobada como actividad productiva. • Comprobación de realización de actividades ilícitas, mientras subsista la condena. • Traslado a otro municipio o distrito. • No cobro consecutivo del subsidio en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. • Retiro Voluntario.

Nota: Teniendo en cuenta que este tipo de apoyo económico se rige por la normatividad establecida a nivel nacional, y que ésta puede ser modificada y/o derogada total o parcialmente, los criterios de identificación, priorización, y egreso corresponderán en todo momento a la normatividad vigente, y serán adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS - Subdirección para la Vejez sin que haya lugar en cada oportunidad a modificación del presente documento.

7.9 Servicios y Modalidades para la Atención de las Personas de los Sectores LGBTI, sus Familias y Redes de Apoyo

7.9.1 Servicio Casas LGBTI

Objeto del Servicio Social	<p>Fortalecer autonomía, capacidades y habilidades para la vida en personas de los sectores sociales de lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) y con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de identidad de género, sus familias y redes de apoyo.</p> <p>Este servicio se conforma de las modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bono Multicolor. • Reafirmate: el chuchú de la cédula. • Ampliación e instalación de capacidades formativas.
Oferta del Servicio Social	Orientación y acompañamiento psicosocial dirigido a personas de los sectores sociales LGBTI y con otras orientaciones sexuales, identidades de género y

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</p>
		<p>Página: 99 de 184</p>

	<p>expresiones de identidad de género, sus familias y redes de apoyo, a través de tres componentes de atención: individual, colectiva y telefónica.</p>
Tipo de Focalización	<ul style="list-style-type: none"> • Focalización por Demanda • Focalización por Abordaje Territorial
Población Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Personas de los sectores sociales LGBTI y con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de identidad de género, sus familias y redes de apoyo, mayores de 14 años, que residan en el Distrito Capital. • Al componente de orientación psicosocial individual podrán ingresar personas menores de 14 años, en compañía de sus padres o de quien ejerza su custodia o patria potestad.
Criterios de priorización	<p>La prestación del servicio se realiza de acuerdo al orden de solicitud de las/os participantes.</p>
Criterios de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> • Personas de los sectores sociales LGBTI y con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de identidad de género, sus familias y redes de apoyo, mayores de 14 años, que residan en el Distrito Capital y soliciten orientación y acompañamiento psicosocial individual, colectivo o telefónico. • Al componente de orientación psicosocial individual podrán ingresar personas menores de 14 años, en compañía de sus padres o de quien ejerza su custodia o patria potestad. • Las personas extranjeras deben contar con pasaporte vigente, Permiso Especial de Permanencia (PEP), cédula de extranjería, permiso por protección temporal o estar inscritas en el Registro Único de Migrantes Venezolanos, en el Marco del Estatuto Temporal de Protección.
Criterios de Egreso	<ul style="list-style-type: none"> • Finalización del proceso de orientación psicosocial. • Cuando el/la ciudadano/a participante y/o su acudiente/cuidador incurra en el incumplimiento de los acuerdos establecidos en el acta de corresponsabilidad o en la asistencia a las actividades de orientación psicosocial. • Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito. • Fallecimiento de el/la ciudadano/a participante del servicio social. • Traslado de el/la ciudadano/a participante del servicio a una ciudad diferente a Bogotá. • Cuando el/la ciudadano/a participante incurra en el incumplimiento del manual de convivencia de las Casas LGBTI.
Restricciones	<p>Este servicio no genera restricciones por simultaneidad con ningún servicio, estrategia o modalidad de la Secretaría Distrital de Integración Social.</p>
Ejecución	<p>Los componentes de orientación psicosocial individual y colectiva se prestan desde las unidades operativas de la Subdirección para Asuntos LGBTI, a través de procesos de acompañamiento individual o de acciones colectivas, como talleres, grupos focales, encuentros y diálogos sociales para la transformación</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</p>
		<p>Página: 100 de 184</p>

	<p>de imaginarios, la mitigación de daños asociados al estigma y la discriminación, la promoción de factores protectores para el bienestar emocional y el desarrollo de habilidades para la vida.</p> <p>El componente de orientación psicosocial telefónica se presta a través de la línea diversa 310 8644214 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 10:00 a.m. a 4:00 p.m.</p> <p>Frente a la Posibilidad de la suspensión total o parcial en la prestación de servicios sociales, derivada de factores internos y/o externos que afecten al personal, los beneficiarios, y/o los proveedores, ocasionando un incumplimiento de la misión institucional, se generará el diseño de un instrumento de chequeo que permita identificar la normatividad aplicable a cada unidad operativa (salubridad, licencias, permisos, etc.) con el fin de que no se generen incumplimiento que pueda ocasionar la suspensión parcial o total de las unidades operativas imposibilitando la prestación de los servicios sociales.</p>
--	---

7.9.1.1 Modalidad Bono Multicolor

Objeto de la Modalidad	Fortalecer autonomía, capacidades y habilidades para la vida en personas de los sectores sociales de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) y con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de identidad de género, sus familias y redes de apoyo.
Oferta de la Modalidad	En el marco de los procesos de orientación y acompañamiento psicosocial, esta modalidad contribuye a mitigar situaciones de emergencia por inseguridad alimentaria moderada o severa, en personas LGBTI y con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de identidad de género, a través de la entrega de un único bono canjeable que facilite el acceso a los alimentos.
Tipo de Focalización	<ul style="list-style-type: none"> • Focalización por demanda • Focalización por abordaje territorial
Población Objetivo	Personas de los sectores sociales LGBTI y con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de identidad de género, mayor de 18 años, residente en el Distrito Capital, que presenten inseguridad alimentaria moderada o severa, según la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA).
Criterios de priorización	<ol style="list-style-type: none"> 1. Personas víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011, incluidas en el Registro Único de Víctimas – RUV. 1. 2. Personas transgénero. 3. Personas mayores de 60 años con personas a cargo. 4. Personas con discapacidad 5. Personas pertenecientes a pueblos indígenas, Rrom o Gitano, población de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales. 6. Personas en situación de inseguridad alimentaria severa.